



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Marzo de 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO;

- i) El Expediente Administrativo N°3179-2020, de fecha 05 de Octubre del 2020,
- ii) La RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 505-2020/MDPN de fecha 15 de Octubre del 2020,

CONSIDERANDO;

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su *Artículo 2. Inciso 20 - Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°3179 -2020 de fecha 05 de Octubre de 2020, la Sra. **REBOTTARO HIDALGO LILIANA MARISELA**, identificado con DNI N°07536618, solicita la **SUBDIVISIÓN DE LOTE** del predio ubicado en el **ASENTAMIENTO HUMANO LOS JARDINES Mz.A Lote 2 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha**, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°P21000707-SUNARP-CHINCHA con un área de **208.00 m2**, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 505-2020/MDPN** de fecha 15/10/2020, se resuelve en **Artículo Primero: APROBAR** la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el **ASENTAMIENTO HUMANO LOS JARDINES Mz.A Lote 2 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha**, de la Provincia de Chincha, del Departamento de Ica, de propiedad de la Sra. **REBOTTARO HIDALGO LILIANA MARISELA**, identificado con DNI N°07536618, del Distrito de Pueblo Nuevo, con un área total de 208.00 m2 y un Perímetro 68.72 ml., inscrita en la Partida Literal N°P21000707 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en dos (02) Sub Lotes: SUB LOTE 2, SUB LOTE 2A, (...).

Que, mediante la Ley N° 27444 – **Ley de Procedimientos Administrativos General**, señala en el **TÍTULO III. De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa - CAPÍTULO I. Revisión de Oficio.- Artículo 201. Rectificación de errores.- 201.1.** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo,

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°505 -2020/MDPN de fecha 15 de Octubre del 2020, en uno de sus extremos donde dice “Sub Lote 2A: MEDIDAS”, en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General - TÍTULO III. De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa - CAPÍTULO I. Revisión de Oficio.- Artículo 201. Rectificación de errores, 201.1, quedando subsanado de la siguiente manera:

VISTO;

DONDE DICE:

SUB LOTE 2A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Jr. San Martin de Porras, y el Sub Lote 2	0.30 ml 14.98 ml 04.68 ml
Por la derecha:	Lote 1	11.55 ml
Por la Izquierda:	Lote 3	26.53 ml
Por el Fondo:	Lote 26	07.71 ml
ÁREA TOTAL: 138.00 m²		PERÍMETRO: 68.72 ml

DEBE DECIR:

SUB LOTE 2A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Jr. San Martin de Porras, y el Sub Lote 2	0.30 ml 14.95 ml 04.68 ml
Por la derecha:	Lote 1	11.55 ml
Por la Izquierda:	Lote 3	26.53 ml
Por el Fondo:	Lote 26	07.71 ml
ÁREA TOTAL: 138.00 m²		PERÍMETRO: 68.72 ml

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al administrado y a las Unidades Orgánicas respectivas para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES-030/2021.MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe